



PERÚ

Ministerio de Justicia
y Derechos HumanosConsejo de Reparaciones
REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS

CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN

REGISTRO ESPECIAL DE BENEFICIARIOS DE REPARACIONES EN EDUCACIÓN

El Consejo de Reparaciones certifica que:


El ciudadano / la ciudadana **MODESTO QUISPE LUQUE** identificado con DNI 24987154 ha sido inscrito(a) en calidad de transferente y el ciudadano / la ciudadana **DANTE QUISPE HUAMAN** identificado con DNI 77209504 ha sido inscrito/a en calidad de beneficiario especial en el Registro Especial de Beneficiarios de Reparaciones en Educación con el Código **T08000301** según acuerdo N° 07-19-02 adoptado por el Consejo de Reparaciones en la sesión realizada el 5 de julio de 2019.

Este documento permite al beneficiario especial ejercer el derecho a ser beneficiario de la reparación en educación, en las modalidades previstas en los literales a), b) y c) del artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 28592.

Las acciones de reparación en educación las coordina la Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargada del seguimiento de las acciones y políticas del Estado en los ámbitos de la paz, la reparación colectiva y la reconciliación nacional (CMAN).

Lima, 21 de abril de 2021




José Enrique Silva Pellegrin
Presidente


Marlene Román López
Secretaría Técnica



